



NOTA ACLARATORIA

Gracias Lempira 09 de mayo de 2022.

QENIA AGUIRRE
Encargada de AIP
Su Oficina

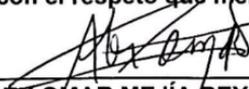
Estimada Lic. Qenia Aguirre:

Reciba un afectuoso saludo deseándole los mejores éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta a la información solicitada sobre contratos emitidos durante el mes de mayo del año 2022, **le informo que nuestro Departamento realizo contratos durante ese mes, Los cuales se describen a continuación.**

N.º	descripción	monto
1	Reparación y mantenimiento de carreteras del sector Arcillada, Rodeo el Pinal Y Siles	L. 75,680.00
2	Reparación y mantenimiento de carreteras del sector Guateque y Quela casque.	L. 71,500.00
3	Reparación y mantenimiento de calles de colonias en Gracias, Bella Vista, San Cristóbal, Colonia Moreno y María Elena.	L.47,960.00
4	Reparación y mantenimiento de calles sector los Pinales a Cedros Mejicapa.	L.91,080.00
5	Reparación y mantenimiento de calles sector San José Del Alto y Rodeito.	L. 93,060.00
6	Reparación y mantenimiento de calles sector Mejicapa, Las Palmas, Bonilla, Refugio, Catulaca, Villa Verde y Cenicerás.	L. 28,160.00
7	Reparación y mantenimiento de calles de colonias en Gracias, Bella Vista, San Cristóbal, Colonia Moreno y María Elena.	L. 170,060.00

Me suscribo de usted, con el respeto que merece.


Ing. ALEX OMAR MEJÍA REYES
Gerente de Obras Publicas





CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, soltero, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO ALQUILER DE MAQUINARIA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto "MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLIAS EN GRACIAS, BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN FRANCISCO, SAN CRISTÓBAL, COL MORENO, BORJAS Y MARIA ELENA"

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **CONSTRUCTORA CELAQUE**, para que preste el servicio de:

- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia moreno hércules un total de **L16,500.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Las Palmas a un total de total de **L21,120.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Bella Vista un total de **L67,980.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles de colonia María Elena un total de **L30,580.00**
- Trabajo de mantenimiento de calle en colonia San Cristóbal un total de **L33,880.00**





TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de CIENTO SETENTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 170,060.00)

CUARTO: El valor del presente contrato ser cargado bajo el C3digo Presupuestario de Ingresos Municipales 23 400 15-013-01 20 5 del a1o 2022.

QUINTO: El Se1or JOSE JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a hacer pagos a cuenta correspondiente de pagos a la DEI.

SEXTO: Contin1a manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se har1 a finalizar la obra.

S1PTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 5 d1as del mes de Abril del a1o 2022.

(F)
Joaquin Emilio Hercules
Contratista

(F)
Ing. Pedro Escalante Campos
Municipalidad





CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia moreno hércules un total de **L16,500.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Las Palmas a un total de **L21,120.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Bella Vista **L67,980.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles de colonia María Elena un total de **L30,580.00**

Trabajo de mantenimiento de calle en colonia San Cristóbal un total de **L33,880.00**

se le pagara un total de **CIENTO SETENTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 170,060.00)**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 05 días del mes de Mayo del año 2022.




Ing. **ALEX OMAR MEJÍA**
Gerente de Obras Públicas



 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle: 9 CALLE N. Casa: 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N C P	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Máquina Tragamonedas <input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado N 18 del Enero de 1973.


 Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de actualizar la del cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 44 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 521914 Transacción: 652D93





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omissiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:



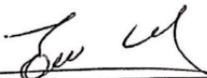
CARTA PODER



Yo, **JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA**, con tarjeta de identidad numero 0405-1964-00195, mayor, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Gerente General y por tanto Representante Legal de la sociedad mercantil denominada “**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**” constituida mediante el instrumento publico numero 956, de fecha 8 de agosto de 2001, autorizado por el Notario Publico Mario Antonio Rosa Bautista, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Gracias, Lempira por este medio y acto confiero a usted **FRANKLIN RENE GÁMEZ MENJIVAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con identidad numero 1315-1986-00470, con teléfonos 2239-6794 y 9568-0017, con correo electrónico franklingamez@constructoracelaque.com, despachando sus asuntos profesionales en la Colonia Miramontes, casa numero 2310, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **PODER** amplio y suficiente de en cuanto a derecho sea necesario para que comparezca ante el **REGISTRO DE BENEFICIARIOS del SIAFI**, la **Tesoreria General de la Republica (TGR)**, la **Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)**, el **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, el **Instituto de la Propiedad (IP)**, el **Registro Vehicular**, la **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)**, la **Dirección Policial de Investigaciones (DPI)**, la **Alcaldía Municipal de Danli**, la **Alcaldía Municipal de Gracias**, la **Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan**, la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, la **Empresa Energía Honduras (EEH)**, la **Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI-AMBIENTE)**, el **Instituto Hondureño de Conservación Forestal (ICF)**, el **Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA)**, el **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)** y a cualesquiera otras entidades o instituciones publicas, centralizadas, desconcentradas, descentralizadas, semi autónomas, autónomas o entidades privadas, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para presentar, solicitudes, actualizaciones, modificaciones, notificaciones, renovaciones o cualesquiera otras gestiones, procedimientos o tramites relevantes a “**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**”. Para ello, se le autoriza para firmar las notas, documentos, formularios, solicitudes, o declaraciones que sean necesarias, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los formularios requeridos por las Alcaldías Municipales, el Registro Vehicular y el Servicio de Administración de Rentas, para lo cual se le inviste de las mas amplias facultades del mandato administrativo.

Para tal efecto le otorgo las facultades generales del Mandato Administrativo y la facultad especial consignadas en el **Artículo 57** de la **Ley de Procedimientos Administrativo** de sustituir en todo o en parte el presente poder y recobrarlo en cualquier momento.

Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras, C.A.
01 de marzo de 2022



JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 4860268

Yo, **ZOILA ROSA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número cuatro mil trescientos cincuenta (4350) y en la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Número mil seiscientos setenta y ocho (1678), con Oficina Profesional ubicada en la Colonia Humuya, Sendero Ámbito, 2da Calle, Edificio #2129, Tegucigalpa municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que es **AUTENTICA** la firma puesta por el señor **JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA** portador de la tarjeta de identidad número 0405-1964-00195, actuando en su condición de Gerente General y por tanto Representante Legal de la sociedad mercantil "CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V." en el documento denominado **CARTA PODER** a favor del señor **FRANKLIN RENE GÁMEZ MENJIVAR** con numero de identidad 1315-1986-00470; de fecha primero (01) de Marzo del dos mil veintidos (2022); **ES AUTENTICA POR SER DE MI CONOCIMIENTO.- DOY FE.**

TEGUCIGALPA, M. D. C., 02 de marzo de 2022.-

.....ULTIMA LINEA.....

[Handwritten signature]



1426630



Constructora Celaque S de R L de C V

fiscal: 13019001275415

CAI: CDF8CA-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura #	001-002-01-00001005	RTN cliente	13019003431831
Fecha	2022-05-26	Datos cliente	Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios:	1	170,060.00	0.00	0.00 %	170,060.00
1. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Moreno Hercules un total de Lps. 16,500.00.					
2. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Las Palmas un total de Lps. 21,120.00.					
3. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Bella Vista un total de Lps. 67,980.00.					
4. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia María Elena un total de Lps. 30,580.00.					
5. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia San Cristobal un total de Lps. 33,880.00.					
					Subtotal 170,060.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro exonerado
identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado	L 0.00
Importe exento	L 170,060.00
Descuento (0.00%)	L 0.00
Subtotal	L 170,060.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00

Total a pagar L 170,060.00

ciento setenta mil sesenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



fiscal: 13019001275415

CAI: CDF8C4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001010
Fecha 2022-06-03

RTN cliente 13019003431831
Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios de:	1	47,960.00	0.00	0.00 %	47,960.00
1. Trabajos de mantenimiento de calles internas de la colonia San Cristobal pasando por las calles donde esta ubicado el CIEE con un total de Lps. 17,160.00					
2. Trabajos de mantenimiento de calles y avenidas que conducen hacia la Departamental en colonia San Francisco con un total de Lps. 30,800.00					
				Subtotal	47,960.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro exonerado
Identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado	L 47,960.00
Importe exento	L 0.00
Descuento	(0.00%) L 0.00
Subtotal	L 47,960.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00
Total a pagar	L 47,960.00

cuarenta y siete mil novecientos sesenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, SAN CRISTÓBAL, COLONIA MORENO Y MARÍA ELENA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A **CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Colonia san Cristóbal pasando por calles donde está ubicado el CIEE a un costo de **L. 17,160.00** costo que incluye operador y refacciones.
- y avenidas que conducen hacia la Departamental en Colonia San Francisco. Con un total de **L.30,800.00** costo que incluye operador y refacciones.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 47,960.00)**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**

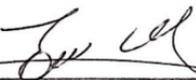


CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 23400 11-001-01 20 5 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022.

QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 13 días del mes de mayo del año 2022.

(F) 
JOAQUIN EMILIO HERCULES
CONTRATISTA

(F) 
ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD





ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Colonia san Cristóbal pasando por calles donde está ubicado el CIEE a un costo de **L. 17,160.00** costo que incluye operador y refacciones.
- y avenidas que conducen hacia la Departamental en Colonia San Francisco. Con un total de **L.30,800.00** costo que incluye operador y refacciones.

MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 47,960.00).**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

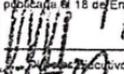
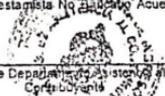

Ing. Alex Omar Mejia
Gerente de Obras Públicas



 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELACUES DE R.L. DE C.V.	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Cafe. 8 CALLE N. Case 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P.	
Inscripciones	
<input type="checkbox"/> Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas
<input type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
<input type="checkbox"/> Importador	

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 70580 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Jefe de Departamento de Sistemas de Control Tributario

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 47 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 521914 Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:



CARTA PODER



Yo, **JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA**, con tarjeta de identidad número 0405-1964-00195, mayor, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Gerente General y por tanto Representante Legal de la sociedad mercantil denominada “**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**” constituida mediante el instrumento publico numero 956, de fecha 8 de agosto de 2001, autorizado por el Notario Publico Mario Antonio Rosa Bautista, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Gracias, Lempira por este medio y acto confiero a usted **FRANKLIN RENE GÁMEZ MENJIVAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con identidad numero 1315-1986-00470, con teléfonos 2239-6794 y 9568-0017, con correo electrónico franklingamez@constructoracelaque.com, despachando sus asuntos profesionales en la Colonia Miramontes, casa numero 2310, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **PODER** amplio y suficiente de en cuanto a derecho sea necesario para que comparezca ante el **REGISTRO DE BENEFICIARIOS del SIAFI**, la **Tesorería General de la Republica (TGR)**, la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)**, el **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, el **Instituto de la Propiedad (IP)**, el **Registro Vehicular**, la **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)**, la **Dirección Policial de Investigaciones (DPI)**, la **Alcaldía Municipal de Danlí**, la **Alcaldía Municipal de Gracias**, la **Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan**, la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, la **Empresa Energía Honduras (EEH)**, la **Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI-AMBIENTE)**, el **Instituto Hondureño de Conservación Forestal (ICF)**, el **Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**, el **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)** y a cualesquiera otras entidades o instituciones publicas, centralizadas, desconcentradas, descentralizadas, semi autónomas, autónomas o entidades privadas, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para presentar, solicitudes, actualizaciones, modificaciones, notificaciones, renovaciones o cualesquiera otras gestiones, procedimientos o tramites relevantes a “**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**”. Para ello, se le autoriza para firmar las notas, documentos, formularios, solicitudes, o declaraciones que sean necesarias, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los formularios requeridos por las Alcaldías Municipales, el Registro Vehicular y el Servicio de Administración de Rentas, para lo cual se le inviste de las mas amplias facultades del mandato administrativo.

Para tal efecto le otorgo las facultades generales del Mandato Administrativo y la facultad especial consignadas en el **Artículo 57** de la Ley de Procedimientos Administrativo de sustituir en todo o en parte el presente poder y recobrarlo en cualquier momento.

Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras, C.A.
01 de marzo de 2022

JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.



VALOR L.P.S. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4860268

Yo, ZOILA ROSA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número cuatro mil trescientos cincuenta (4350) y en la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Número mil seiscientos setenta y ocho (1678), con Oficina Profesional ubicada en la Colonia Humuya, Sendero Ámbito, 2da Calle, Edificio #2129, Tegucigalpa municipio del Distrito Central; CERTIFICO: Que es AUTENTICA la firma puesta por el señor JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA portador de la tarjeta de identidad número 0405-1964-00195, actuando en su condición de Gerente General y por tanto Representante Legal de la sociedad mercantil "CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V." en el documento denominado CARTA PODER a favor del señor FRANKLIN RENE GÁMEZ MENJIVAR con numero de identidad 1315-1986-00470; de fecha primero (01) de Marzo del dos mil veintidos (2022); ES AUTENTICA POR SER DE MI CONOCIMIENTO.- DOY FE.

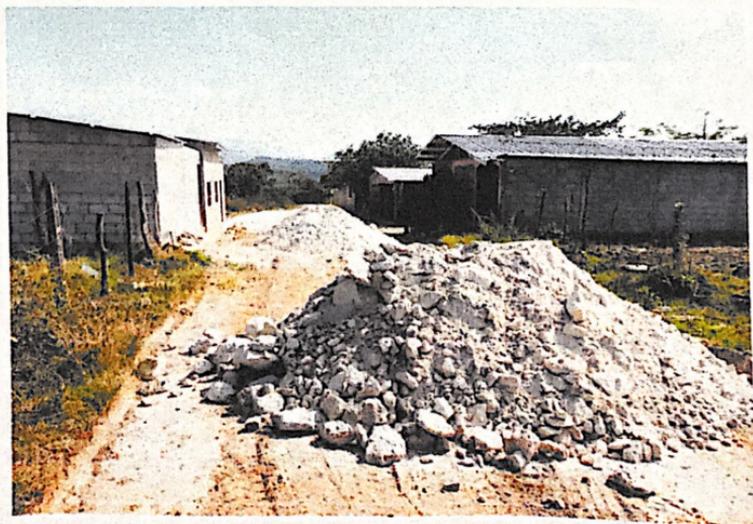
TEGUCIGALPA, M. D. C., 02 de marzo de 2022.-

.....ULTIMA LINEA.....

1426630



**CALLES BELLAS VISTA, S. CRISTÓBAL, MORENO.
MARÍA ELENA**





CALLES BELLAS VISTA, S. CRISTÓBAL, MORENO.
MARÍA ELENA





Constructora Cেলাque S de R L de C V

fiscal: 13019001275415

CAI: CDF8C4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001005
Fecha 2022-05-26

RTN cliente 13019003431831
Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios:	1	170,060.00	0.00	0.00 %	170,060.00
1. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Moreno Hercules un total de Lps. 16,500.00.					
2. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Las Palmas un total de Lps. 21,120.00.					
3. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Bella Vista un total de Lps. 67,980.00.					
4. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia Maria Elena un total de Lps. 30,580.00.					
5. Trabajos de mantenimiento de calles en la colonia San Cristobal un total de Lps. 33,880.00.					
					Subtotal 170,060.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro exonerado
identificador del registro de la SAG

Importe exonerado L 0.00
Importe exento L 170,060.00
Descuento (0.00%) L 0.00
Subtotal L 170,060.00
ISV 15% L 0.00
ISV 18% L 0.00

Total a pagar L 170,060.00

ciento setenta mil sesenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXJALA

COPIA EMISOR



CONTRATO DE SERVICIO DE ALOUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, soltero, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO ALOUILER DE MAQUINARIA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto “**MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLIAS EN GRACIAS, BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN FRANCISCO, SAN CRISTÓBAL, COL MORENO, BORJAS Y MARIA ELENA**”

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **CONSTRUCTORA CELAQUE**, para que preste el servicio de;

- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia moreno hércules un total de **L16,500.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Las Palmas a un total de total de **L21,120.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Bella Vista un total de **L67,980.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles de colonia María Elena un total de **L30,580.00**
- Trabajo de mantenimiento de calle en colonia San Cristóbal un total de **L33,880.00**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia moreno hércules un total de **L16,500.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Las Palmas a un total de **L21,120.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles en colonia Bella Vista **L67,980.00**
- Trabajo de mantenimiento de calles de colonia María Elena un total de **L30,580.00**

Trabajo de mantenimiento de calle en colonia San Cristóbal un total de **L33,880.00**

se le pagara un total de **CIENTO SETENTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 170,060.00)**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 05 días del mes de Mayo del año 2022.



ALEX OMAR MEJÍA
Gerente de Obras Públicas



TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de CIENTO SETENTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 170,060.00)

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario de Ingresos Municipales 23 400 15-013-01 20 5 del año 2022.

QUINTO: El Señor JOSE JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a hacer pagos a cuenta correspondiente de pagos a la DEL.

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 5 días del mes de Abril del año 2022.

(F)
Joaquín Emilio Hercules
Contratista

(F)
Ing. Pedro Escalante Campos
Municipalidad



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13019001275415

Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle 8 CALLE N. Casa 2308
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprevistas
Máquina Tragamonedas	<input type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
Importador	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Jefe de Departamento Ejecutivo

Jefe de Departamento Ejecutivo

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412- 521914 Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





FOTOS EN EL CASO URBANO



fiscal: 13019001275415

CAI: CDF8C4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001009
Fecha 2022-06-03

RTN cliente
Datos cliente

13019003431831
Alcaldía Municipal de Grañas Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios de:	1	75,680.00	0.00	0.00 %	75,680.00
1. Trabajos de mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Zapotal, que conduce hacia Arcilaca, pasando por el campamento Peniel con un total de Lps. 75,680.00					
Subtotal					75,680.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro
exonerado
identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado	L 0.00
Importe exento	L 75,680.00
Descuento	(0.00%) L 0.00
Subtotal	L 75,680.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00

Total a pagar L 75,680.00

setenta y cinco mil seiscientos ochenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR ARCILACA, RODEO EL PINAL Y SILES.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- **Reparación y mantenimiento de calles internas del Zapotal, que conduce hacia arcillada, pasando por campamento peniel. a un costo de L. 75,680.00 costo que incluye operador y refacciones.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 75,680.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**

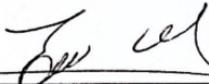


CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 23400 11-001-01 20 5 del Presupuesto Municipal de Egresos del año, 2022.

QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 13 días del mes de mayo del año 2022.

(F) 
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F) 
ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



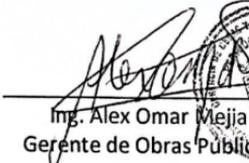
CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- **Reparación y mantenimiento de calles internas del Zapotal, que conduce hacia arcillada, pasando por campamento peniel. a un costo de L. 75,680.00 costo que incluye operador y refacciones.**

MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 75,680.00).**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

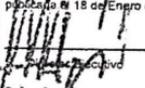

Ing. Alex Omar Mejia
Gerente de Obras Publicas



 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle 8 CALLE N. Casa 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Máquina Tragamonedas <input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 4 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.




 Jefe de Departamento de Ingresos y Contribuciones

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 42 del Capítulo 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-521914 Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

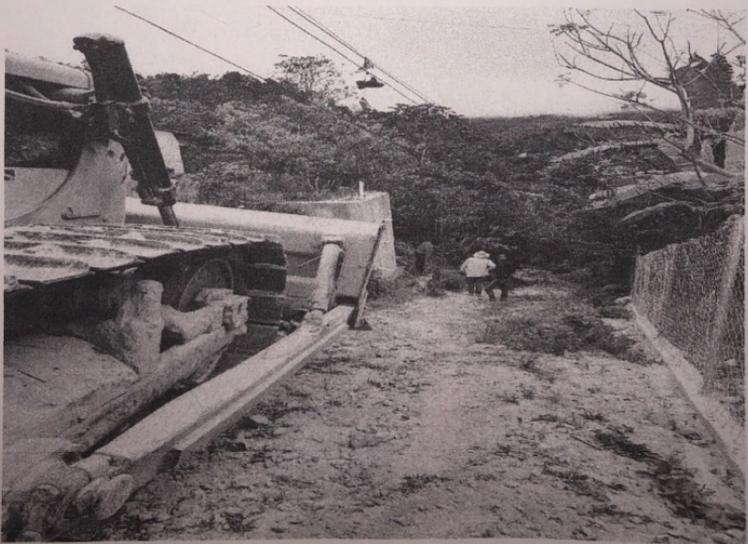


(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





CALLES SECTOR, ARCILACA, RODEO EL PINAL Y SILES



fiscal: 13019001275415

CA: CDF8C4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001011
Fecha 2022-06-03

RTN cliente 13019003431831
Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios de:	1	71,500.00	0.00	0.00 %	71,500.00

1. Trabajos de mantenimiento de calles internas de la Comunidad de Altos de Guanteque calle que conduce hacia la escuela con un total de Lps. 71,500.00

Subtotal 71,500.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro exonerado
identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado	L 0.00
Importe exento	L 71,500.00
Descuento	(0.00%) L 0.00
Subtotal	L 71,500.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00

Total a pagar L 71,500.00

setenta y un mil quinientos lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES SECTOR GUANTEQUE, QUELACASQUE.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad de Altos Guanteque calle que conduce hacia la Escuela., con un total de L. 71,500.00, costo que incluye operador y refacciones.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 71,500.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario **23400 11-001-01 20 5** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



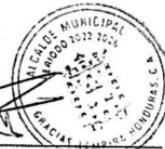
QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 05 días del mes de mayo del año 2022.


(F)
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

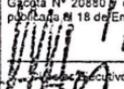

(F)
ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD



 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE CV	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle 8 CALLE N. Casa 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N C P	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
Importador	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamisa No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

 Jefe de Departamento Ejecutivo

 Jefe de Departamento Ejecutivo
Cartera de Ingresos

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 42 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412- 521914 Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:



CARTA PODER



Yo, **JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA**, con tarjeta de identidad número 0405-1964-00195, mayor, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Gerente General y por tanto Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**" constituida mediante el instrumento publico numero 956, de fecha 8 de agosto de 2001, autorizado por el Notario Publico Mario Antonio Rosa Bautista, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Gracias, Lempira por este medio y acto confiero a usted **FRANKLIN RENE GÁMEZ MENJIVAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con identidad numero 1315-1986-00470, con teléfonos 2239-6794 y 9568-0017, con correo electrónico franklingamez@constructoracelaque.com, despachando sus asuntos profesionales en la Colonia Miramontes, casa numero 2310, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **PODER** amplio y suficiente de en cuanto a derecho sea necesario para que comparezca ante el **REGISTRO DE BENEFICIARIOS del SIAFI**, la **Tesoreria General de la Republica (TGR)**, la **Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)**, el **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, el **Instituto de la Propiedad (IP)**, el **Registro Vehicular**, la **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)**, la **Dirección Policial de Investigaciones (DPI)**, la **Alcaldía Municipal de Danli**, la **Alcaldía Municipal de Gracias**, la **Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan**, la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, la **Empresa Energía Honduras (EEH)**, la **Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI-AMBIENTE)**, el **Instituto Hondureño de Conservación Forestal (ICF)**, el **Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**, el **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)** y a cualesquiera otras entidades o instituciones publicas, centralizadas, desconcentradas, descentralizadas, semi autónomas, autónomas o entidades privadas, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para presentar, solicitudes, actualizaciones, modificaciones, notificaciones, renovaciones o cualesquiera otras gestiones, procedimientos o tramites relevantes a "**CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.**". Para ello, se le autoriza para firmar las notas, documentos, formularios, solicitudes, o declaraciones que sean necesarias, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los formularios requeridos por las Alcaldías Municipales, el Registro Vehicular y el Servicio de Administración de Rentas, para lo cual se le inviste de las mas amplias facultades del mandato administrativo.

Para tal efecto le otorgo las facultades generales del Mandato Administrativo y la facultad especial consignadas en el **Artículo 57** de la Ley de Procedimientos Administrativo de sustituir en todo o en parte el presente poder y recobrarlo en cualquier momento.

Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras, C.A.
01 de marzo de 2022

JOAQUÍN EMILIO HERCULES ROSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.



CALLES GUANTEQUE, QUELACASQUE



fiscal: 13019001275415

CAI: CDFBC4-CAEA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001008
Fecha 2022-06-03

RTN cliente 13019003431831
Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
-------------	----------	-----------------	-----------	-----	----------

Pago De Estimación Única Del: Del contrato de Construcción para los servicios de:	1	91,080.00	0.00	0.00 %	91,080.00
--	---	-----------	------	--------	-----------

1. Trabajos de mantenimiento de calles internas de la Comunidad del sector los Pinales, pasando por calles de la escuela de Pinal San Jose y caserío del Pinal San Antonio con un total de Lps. 91,080.00

Subtotal 91,080.00

correlativo de orden de compra exenta
correlativo de constancia de registro exonerado
identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado	L 0.00
Importe exento	L 91,080.00
Descuento (0.00%)	L 0.00
Subtotal	L 91,080.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00

Total a pagar L 91,080.00

noventa y un mil ochenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES SECTOR LOS PINALES A CEDROS MEJICAPA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A **CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- **Reparación y mantenimiento de calles internas de la comunidad del sector los pinales, pasando por calles de la escuela de Pinal san José y caserío del pinal san Antonio con un Total de L. 91,080.00 incluye operador y refacciones.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NOVENTA UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 91,080.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 23400 11-001-01 20 5 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022.

QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

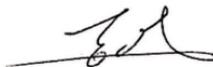
SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 12 días del mes de mayo del año 2022.

(F) 
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F) 
ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD







**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la comunidad del sector los pinales, pasando por calles de la escuela de Pinal san José y caserío del pinal san Antonio con un Total de L. 91,080.00 incluye operador y refacciones.

MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NOVENTA UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 91,080.00)**.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 31 días del mes de mayo de 2022.


Ing. Alex Omar Mejía
Gerente de Obras Públicas

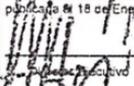




 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE CV	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Cafe.8 CALLE N. Casa 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20580 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.




Jefe de Departamento de Ingresos y Contribuciones

Señor Contribuyente recuerde su obligación de cumplir con cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 41 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-521914 Transacción: 652D93





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





CALLES LOS PINALES Y CEDROS MEJICAPA



fiscal: 13019001275415
 CAI: CDF8C4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68
 Fecha límite de emisión: 10-05-2023
 Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001006
 Fecha 2022-06-03

RTN cliente 13019003431831
 Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Contrato de Construcción para los servicios:	1	28,160.00	0.00	0.00 %	28,160.00
1. Trabajos de mantenimiento de calles Internas de la Comunidad del Refugio con un total de Lps. 11,660.00.					
2. Trabajos de mantenimiento de calles Internas en la comunidad de Cenicerias con un total de Lps. 16,500.00					
				Subtotal	28,160.00

correlativo de orden de compra exenta
 # correlativo de constancia de registro exonerado
 # identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado L 0.00
 importe exento L 28,160.00
 Descuento (0.00%) L 0.00
 Subtotal L 28,160.00
 ISV 15% L 0.00
 ISV 18% L 0.00

Total a pagar L 28,160.00

veintiocho mil ciento sesenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES SECTOR MEJICAPA, LAS PALMAS, BONILLA, REFUGIO, CATULACA, VILLA VERDE Y CENICERAS.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Refugio. con un total de **L.11,660.00**, costo que incluye operador y refacciones.
- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad de Cenicerias. con un total de **L.16,500.00**, costo que incluye operador y refacciones.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 28,160.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 23400 11-001-01 20 5 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022.

QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 06 días del mes de mayo del año 2022.


(F)
JOAQUIN EMILIO HERCULES
CONTRATISTA


(E)
ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Refugio. con un total de L.11,660.00, costo que incluye operador y refacciones.
- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad de Cenicerias. con un total de L.16,500.00, costo que incluye operador y refacciones.

se le pagara un total de: **VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 28,160.00).**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 31 días del mes de mayo de 2022.


Ing. Alex Omar Mejia
Gerente de Obras Públicas





 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13019001275415	
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle:8 CALLE N. Casa 2308 Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P	
Ventas-Selectivo Máquina Tragamonedas Importador	Inscripciones Imprentas Prestamisia No Bancario

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Profesión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamisia No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.


 Jefe de Departamento de Asesoría y Control
 Centro de Ventas

Señor Contribuyente recuerdo su obligación de comunicarme a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 47 del artículo 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 521914 Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

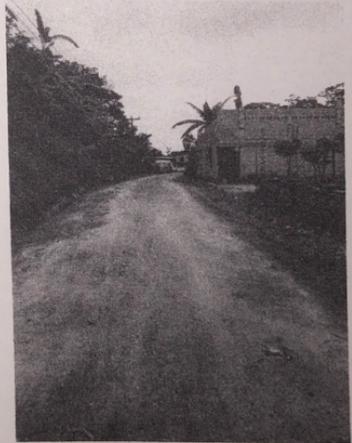
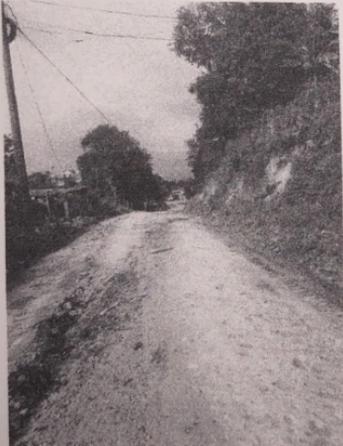
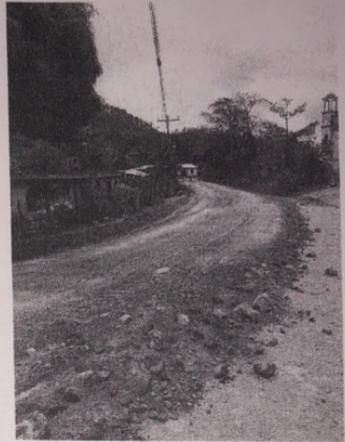
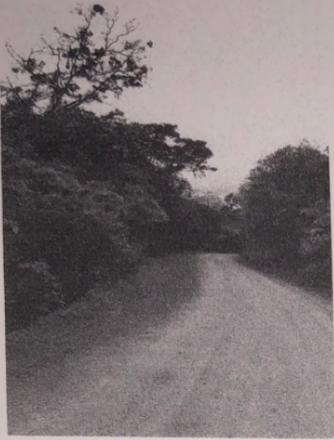


(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.hn/> , Ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





"FOTOGRAFÍAS CELAQUE"



Constructora Celaque S de R L de C V

fiscal: 13019001275415

CAI: CDFBC4-CA4EA7-6B49A2-417F7D-FB8140-68

Fecha límite de emisión: 10-05-2023

Rangos autorizados: 001-002-01-00001001 - 001-002-01-00003000

Factura # 001-002-01-00001007
 Fecha 2022-06-03

RTN cliente 13019003431831
 Datos cliente Alcaldía Municipal de Gracias Lempira

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	ISV	Subtotal
Pago De Estimación Única Del: Del contrato de Construcción para los servicios de: 1. Trabajos de mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Rodeito Gracias con un total de Lps. 93,060.00	1	93,060.00	0.00	0.00 %	93,060.00
Subtotal					93,060.00

correlativo de orden de compra exenta
 # correlativo de constancia de registro exonerado
 # identificativo del registro de la SAG

Importe exonerado L 0.00
 Importe exento L 93,060.00
 Descuento (0.00%) L 0.00
 Subtotal L 93,060.00
 ISV 15% L 0.00
 ISV 18% L 0.00

Total a pagar L 93,060.00

noventa y tres mil sesenta lempiras con cero centavos

Firma y sello

ORIGINAL CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

COPIA EMISOR



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA**

Nosotros: PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS, con identidad N° 1301-1982-00237, mayor de edad, casado, hondureño profesión Ing. En sistemas y control de calidad y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias departamento de Lempira, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2022, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **CONSTRUCTORA CELAQUE** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 0405-1964-00195 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES SECTOR SAN JOSÉ DEL ALTO Y RODEÍTO**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A CONSTRUCTORA CELAQUE** para que realice el siguiente trabajo:

- **Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Rodeíto Gracias. con un total de L.93,060.00 costo que incluye operador y refacciones.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NOVENTA Y TRES MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 93,060.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 23400 15-013-01 20 5** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026**

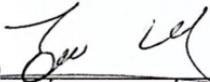


QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HERCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos SAR.

SIXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 06 días del mes de mayo del año 2022.

(F)


JOAQUIN EMILIO HERCULES
CONTRATISTA

(F)


ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2022-2026
CONSTANCIA**



El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: LA CONSTRUCTORA CELAQUE**, ha prestado el servicio de:

- Reparación y mantenimiento de calles internas de la Comunidad del Rodeito Gracias. con un total de L.93,060.00 costo que incluye operador y refacciones.
- se le pagara un total de: **NOVENTA Y TRES MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 93,060.00).**

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 31 días del mes de mayo de 2022.


Ing. Alex Omar Mejia
Gerente de Obras Públicas





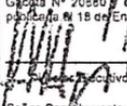
República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13019001275415

Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE CV	
Domicilio Fiscal: MIRAMONTE Calle: 6 CALLE N. Casa: 2308	
Representante Legal: JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA	
Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Máquina Tragamonedas <input type="checkbox"/>	Prestataria No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20101125

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 154-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1972 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.


Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente


Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 4 y 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-521914

Transacción: 652D93



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya Jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**

Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18699 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419277134 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743042273, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-18699** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12817

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA CELAQUE S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019001275415**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12817 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419677324 de fecha 11/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-12817** o mediante el siguiente código QR:





CALLES SAN JOSÉ DEL ALTO Y RODEÍTO

